Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la suplencia de un agente para desempeñarse en el Juz gado Especial Civil y Comercial N° 31,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a designar a un agente en calidad de "suplente" para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Ira. Instancia Especial en lo Cívil y Comercial N° 31 con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma. (P.S.) por el período comprendido entre el 1° al 30 de junio de 1986 en reemplazo de María A.De Fina que se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal Temporario" -P.S.- para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

